



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

7 de marzo de 2000

Núm. 69-11

ÍNDICE DE LAS PUBLICACIONES

121/000067 Proyecto de Ley por la que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo (procedente del Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo).

BOCG CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Iniciativa: A-69-1 de 17 de junio de 1997. (1)
Ampliación plazo de enmiendas: A-69-2 de 25 de junio de 1997.
Ampliación plazo de enmiendas: A-69-3 de 5 de septiembre de 1997.
Ampliación plazo de enmiendas: A-69-4 de 17 de septiembre de 1997.
Enmiendas: A-69-5 de 26 de septiembre de 1997.
Índice de enmiendas al articulado: A-69-6 de 6 de octubre de 1997.
Informe de la Ponencia: A-69-7 de 27 de octubre de 1997.
Aprobación por la Comisión con competencia legislativa plena: A-69-8 de 31 de octubre de 1997.
Enmiendas del Senado: A-69-9 de 11 de diciembre de 1997.
Aprobación definitiva: A-69-10 de 19 de diciembre de 1997.
Índice de las publicaciones: A-69-11 de 7 de marzo de 2000.

DIARIO DE SESIONES

Debate de totalidad: DS. Pleno, núm. 101 de 18 de septiembre de 1997.
Aprobación con competencia legislativa plena por la Comisión de Política Social y Empleo: DS. Comisiones, núm. 312 de 15 de octubre de 1997.
Aprobación definitiva: DS. Pleno, núm. 125 de 11 de diciembre de 1997.

BOE

Ley 64/1997, de 26 de diciembre, por la que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo («BOE» núm. 312 de 30 de diciembre de 1997).

(1) El Pleno de la Cámara, en su sesión de 5 de junio de 1997 (DSP núm. 91), convalidó el Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo, por el que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo (130/000022), y acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (121/000067).

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961